



DECRETO N° 1059.-

NOGOYA, 28.12.22.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA,
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso de Precios N°184/2022** para el día Martes 17 de Enero de 2023 a la hora 10:00, con el fin de adquirir **Nieve o Espuma de Carnaval** destinada a los Carnavales Oficiales 2023 que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de Enero/2023, 4, 5, 11 y 12 de Febrero/2023; y a los Carnavales Infantiles los cuales se realizarán el día 20 de Febrero de 2023. A saber:

- 12.000 (doce mil) Pomos de Nieve o Espuma de Carnaval.

ARTÍCULO 2°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: Godoy Silvia A, Pactat Diego, Sánchez Silvio, Ronchi Diego Enrique, Muzaber Lisandro, Strauch Ana Lia Silvina, Dimartsky S.A. y Arevalo Diego Maximiliano.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Cuenta 21.1.2.6.00.007 Comisión de Corsos.

ARTÍCULO 4°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

RAFAEL CAVAGNA – JUAN PABLO SERRA –ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-